

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA0.

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-0012-00

Auto N° 112

Muzo Boyacá, VEINTIDOS de abril del año dos mil veintidós.

Dentro de la acción ejecutiva propuesta por BANCAMIA S.A. en contra de NIDIA TORRES TORRES, el apoderado actor solicita se proceda con la diligencia de secuestro del inmueble cuyo embargo se decretara en otrora.

El pedido no se atiende dado que el memorialista solo allega el recibo de pago de la inscripción de la medida de embargo en la Oficina de Instrumentos Públicos respectivo, siendo que, se requiere obviamente de copia del folio de matrícula con anotación exitosa de la medida.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESCA